SIM - 1505 - 2024
San Juan de Pasto, 26 de septiembre de 2024

Doctora:
JOHANA ZAMBRANO BENAVIDES.
Subdirectora Departamento Administrativo de Contratación
Gobernación de Nariño

Asunto: Solicitud de Modificatorio No. 3 al Convenio Interadministrativo N° GN3323-2023, suscrito entre la Gobernación de Nariño y el Municipio de San Pablo (N).

Cordial saludo.

Por medio del presente, solicito la suscripción del Modificatorio No. 3 al Convenio Interadministrativo suscrito entre la Gobernación de Nariño y el Municipio de Tangua (N) No. GN3323-2023, cuyo objeto es: **"**AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y EL MUNICIPIO DE SAN PABLO PARA CONTRIBUIR A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "CONSTRUCCIÓN MURO DE PROTECCIÓN PARA MITIGAR EL RIESGO DE LAS VIVIENDAS ALEDAÑAS A LA QUEBRADA BATEROS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO**".**

De acuerdo a lo expuesto, en calidad de Secretario de Infraestructura y Minas, y mediante lo mencionado en el informe técnico de supervisión, considero viable adelantar la suscripción del anexo modificatorio 3, el cual tiene como fin:

PRIMERA. PRORROGAR. – Prorrogar el plazo de ejecución del convenio Interadministrativo GN3323-2023, hasta el 20 de noviembre de 2024.

SEGUNDA. ADICIÓN. Adicionar el valor del convenio en la suma de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS ($199.998.906,27) MDA/CTE.

Parágrafo primero: Para los efectos legales y fiscales pertinentes, el valor del contrato ascenderá a la suma de TRES MIL CUARENTA Y CUATRO MILLONES VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS CON QUINCE CENTAVOS ($3.044.025.605,15) MDA/CTE.

TERCERA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: *el valor de la presente adición se ampara con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP):*

Número	***Fecha***	***Valor***	***Fuente de Recursos***
2024090163	17/09/2024	$200.000.000,00	Propios

CUARTA. FORMA DE PAGO: El valor de la presente adición se pagará de según el avance de obra.

Por lo anterior, en calidad de Secretaria de Infraestructura y Minas, solicito amablemente se dé trámite al Modificatorio No 03, adelantando para ello las gestiones pertinentes en la plataforma SECOP II con el fin de garantizar el cumplimiento pleno del objeto contractual.

Sin otro particular,

GABRIEL FERNANDO OSEJO AGUIRRE
Secretario de Infraestructura y Minas
Gobernación de Nariño

Proyectó:

Diana Burbano Castro
Abogada SIMD

Formato CPptoC02

Gobernación de NARIÑO

NIT: 800.103.923-8

DISPONIBILIDAD

Número: 2024090163

El suscrito SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 17/09/2024
Tercero: 999999999999999999 **Sucursal:** 999
Nombre: VARIOS

CUENTA	NOMBRE	Valor
2.3.2.02.02.009-24-2402-0600-2402021-2023003520073-97990-16-1.3.3.1.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales/Transporte/Infraestructura red vial regional/Intersubsectorial Transporte/Vía secundaria con mantenimiento periódico o rutinario/Estudios de Preinversión, Mantenimiento, Mejoramiento, Rehabilitación y Atención de Emergencias en la red vial en el departamento de Nariño/Otros servicios diversos n.c.p./Administración Central/Recursos del Balance de libre destinación	200,000,000.00

Total Disponibilidad: 200,000,000.00

Total Disponibilidad:DOSCIENTOS MILLONES de PESOS MC.

CONCEPTO: ADICIONAL CONSTRUCCION MURO DE PROTECCION PARA MITIGAR EL RIESGO DE LAS VIVIENDAS ALEDAÑAS DE LA QUEBRADA BATEROS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO .

CRISTHIAN AGUILAR RENDON
SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO

Elaboro: AYDEMESIAS

San Pablo, Nariño., 23 de septiembre de 2024

Ingeniero:
GABRIEL FERNANDO OSEJO AGUIRRE
Secretario de Infraestructura y Minas del departamento
Gobernación de Nariño

Asunto: Adición de Recursos al Convenio Interadministrativo No. GN3323-2023

Por medio de la presente, y en atención a la necesidad de ajustar los recursos asignados al Convenio Interadministrativo No. GN3323-2023, celebrado entre la Alcaldía de San Pablo y la Gobernación de Nariño, solicito formalmente la adición de recursos y la extensión del plazo para la culminación de las actividades pactadas en dicho convenio.

Dada la importancia de mantener una comunicación fluida y eficaz en nuestras gestiones interinstitucionales, es fundamental formalizar la solicitud de ampliación de los recursos asignados. Esta ampliación se justifica por la presencia de cantidades mayores y menores no previstas en el contrato inicial, lo cual afecta el adecuado desarrollo y culminación de la obra.

Según el análisis técnico y contractual realizado durante los comités de seguimiento, y considerando que la obra ha alcanzado un avance del 97%, se ha identificado la necesidad de incluir mayores cantidades de obra no contempladas inicialmente. Esto aplica, especialmente, a los ítems relacionados con los rellenos en la parte posterior del muro, necesarios para garantizar su estabilidad estructural. Estos ajustes son indispensables para cumplir con las especificaciones técnicas de diseño y asegurar la integridad de la infraestructura.

Adicionalmente, el incremento en las cantidades de varios ítems ha impedido la ejecución de la pavimentación de la calle contigua al muro. Sin embargo, con la adición de recursos solicitada, se pretende completar las actividades fundamentales, garantizando la estabilidad del muro y la seguridad de las viviendas adyacentes, así como de los habitantes del casco urbano.

La modificación propuesta incluye la ejecución de nuevos ítems no previstos en el contrato inicial, los cuales han sido detallados y aprobados por la interventoría en el acta de mayores y menores cantidades de obra. El valor adicional requerido para la correcta finalización del proyecto asciende a $199.998.906,27, según lo especificado en los cuadros anexos que acompañan esta solicitud. Asimismo, se propone una extensión del plazo contractual, hasta el 20 de noviembre de 2024, considerando que el tiempo de ejecución, una vez reiniciada la obra, es limitado.

Agradezco de antemano su atención y gestión a la presente solicitud, en aras de garantizar el reinicio y culminación exitosa de la obra, cumpliendo con los objetivos de prevención de desastres y desarrollo sostenible en nuestro municipio. Quedo atento a cualquier requerimiento adicional o documentación que se considere necesaria para avanzar en este proceso.

Sin otro particular me suscribo de usted,

MARIO ALBERTO TRUJILLO CERON
Alcalde del Municipio de San Pablo Nariño

Adjunto lo enunciado (Oficio Interventoría - Balance)

ANTONIO JOSE ROSADA BEDOYA
INGENIERO CIVIL

San Pablo, septiembre 20 de 2024 OF-AJR-31-2024

Ingeniero
MARIO ALBERTO TRUJILLO
Alcalde Municipio de San Pablo

Referencia: Contrato UM 103.1-20-10-16 Contrato de Urgencia Manifiesta para realizar la Construcción de un muro de protección para mitigar el riesgo de las viviendas aledaña a la quebrada Bateros del casco urbano del Municipio de San Pablo
Contrato UM 103.1-20-10-17 Contrato de urgencia manifiesta para realizar la interventoría de la obra de construcción de un muro de protección para mitigar el riesgo de las viviendas aledañas a la quebrada Bateros del casco urbano del Municipio de San Pablo

Asunto: solicitud de adicional en recursos y plazo.

Cordial saludo

En diversas ocasiones y en espacios de dialogo se ha venido comentando sobre la culminación del proyecto tal como estaba plasmado inicialmente en 2 capítulos de un muro de contención y unas obras complementarias de pavimento, debido a un balance de obra, se encuentra que hay actividades que aumentan o disminuyen sus cantidades llegando a un punto en que se debe suprimir el capitulo del pavimento dando prioridad al objeto del contrato y esto generado por las siguientes causas.

No se habían contemplado en el proyecto,
Los rellenos están cuantificados de manera vertical al borde de la zapata lo cual en el sitio esta situación es contraria ya que los cortes no son verticales sino oblicuos. Por otra parte existen sitios donde hay viviendas que tienen sótanos pero el muro requiere tener soporte sobre la zarpa, por lo tanto es necesario hacer este relleno en ciertos sitios sin perjudicar a las viviendas.

Por seguridad
El proyecto contempla 2 puertas en el cerramiento, pero ya que no hay permiso para habitabilidad en el otro costado de la quebrada, no se justifica hacer accesos, además no hay puentes y las viviendas existentes deben desalojar.

Por causas meteorológicas
Debido a las fuertes lluvias en el año 2023, se presentó una nueva creciente de la quebrada lo que ocasiono deslizamientos y socavaciones en el sitio del proyecto.
Esta nueva creciente generada después de la presentación del proyecto, desestabilizo unos taludes al costado de la quebrada, llevándose este material y dejando socavones bastante amplios, lo cual con la construcción actual del muro se requiere rellenar con material de recebo estas cárcavas, para dar la estabilidad al muro, complemento a la calle adyacente y soporte a algunas viviendas aledañas al muro.

Por falta de recurso financiero
Debido a los ajustes en los ítems y alcanzar la meta del motivo principal que es la construcción del muro, se vio sacrificado el capítulo de la obra complementaria en este caso es la pavimentación de la calle adyacente al muro, y también quedando un faltante en los rellenos donde para llegar al nivel de la vía y dar estabilidad y soporte al cuerpo del muro se requieren aumento en m3 de relleno en especial en el tramo de la K0-040 a la K0+010

Email: rosada.ingenieria2020@gmail.com cel: 316-3693014

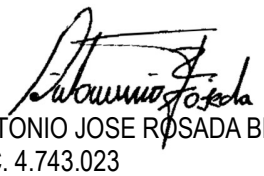
Conclusión:
Para poder culminar el proyecto con el pavimento de la calle y los rellenos mínimos que son vitales y para dar la estabilidad al muro, es necesario hacer un adicional en recursos por un valor de $199.920.856, de igual manera si se llegase a hacer este adicional en recurso también se debe adicional el proyecto en 4 meses de los cuales 3 meses seria para ejecutar la obra adicional y un mes para el proceso de liquidación.
Por parte de la interventoría no se solicita adicional ya que la obra del proyecto está en su mismo alcance, es decir los 202 m. del muro y las obras complementarias del pavimento en su longitud respectiva, por ello se sigue supervisando el mismo proyecto, pero si se requiere el adicional en plazo y poder culminar junto con el contrato de obra.
La interventoría avala la solicitud del adicional para que el proyecto llegue a un feliz termino según lo proyectado inicialmente.

Balance de la solicitud

VALOR CONTRATO INICIAL	$ 2.839.026.698,88
VALOR A ADICIONAR	$ 199.998.906.27
VALOR AJUSTADO FINAL	$ 3.039.025.605.15
PLAZO DE OBRA ADICIONAL	Hasta el 20 de noviembre de 2024

Se adjunta ítems a adicionar.

Atentamente



ANTONIO JOSE ROSADA BEDOYA
C.C. 4.743.023
Interventor



Ing. DIEGO REINEL FERNANDEZ ORDOÑEZ
C.C. 76.308.614
Contratista

GOBERNACIÓN DE NARIÑO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MINAS
SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VIAS
FORMATO: CUADRO ACTA DE MAYORES Y MENORES

Código.: SIVEYC.FTO.05
Versión: 1.0
Vig: 26/10/14

OBJETO:	CONTRATO DE URGENCIA MANIFIESTA PARA REALIZAR LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE PROTECCIÓN PARA MITIGAR EL RIESGO DE LAS VIVIENDAS ALEDAÑAS A LA QUEBRADA BATEROS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO	**CONTRATO No.:**	UM-103.1-20-10-16		FECHA OTRO SI #1	18-oct-23	**ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES**
		VALOR:	$ 2.653.806.566,58		FECHA OTRO SI #2	18-abr-24	
CONTRATISTA:	DIEGO REINEL FERNANDEZ ORDOÑEZ	**PLAZO**	8 MESES		ACTA SUSPENSION 01	24-may-24	ACTA No.: 02
INTERVENTOR:	ANTONIO JOSE ROSADA BEDOYA	**FECHA INICIACION:**	22-ago-23				
SUPERVISOR:	JINNA ANDREA MUÑOZ IBARRA	**FECHA TERMINACION:**	30-may-24				FECHA : 20 de septiembre de 2024
CONDICIONES ORIGINALES					**MODIFICACIONES**		
					CONDICIONES ACTUALIZADAS		

No.	ITEM PAGO	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD INICIAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL-[$]	CANTIDAD ACTUAL 01	CANTIDAD AJUSTADA 2	MAYORES	MENORES	TOTAL AJUSTADO	OBSERVACION	IMAGEN
1,00	**REALIZAR CONSTRUCCIÓN MURO DE PROTECCIÓN**												
1,01	Particular 1	Desvio temporal de cause quebrada bateros con material seleccionado recubierto con estopas de polietileno	ml	202,00	$ 99.683,00	$ 20.135.966,00	313,00	313,00	0,00	0,00	$ 31.200.779,00	Despues de la actualizacion 1 este item no cambia	
1,02	Particular 2	Excavación en material conglomerado	m3	1.124,35	$ 30.946,00	$ 34.794.135,10	1153,43	1153,43	0,00	0,00	$ 35.694.044,78	Despues de la actualizacion 1 este item no cambia	
1,03	210,2,1 P	Excavación en roca	m3	481,86	$ 93.414,00	$ 45.012.470,04	641,03	641,03	0,00	0,00	$ 59.881.176,42	Despues de la actualizacion 1 este item no cambia	
1,04	201,7	Demolición de estructuras incluye desalojo	m3	39,31	$ 148.469,00	$ 5.836.316,39	45,31	45,31	0,00	0,00	$ 6.727.130,39	Despues de la actualizacion 1 este item no cambia	
1,05	900,2,2	Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros (1.000 m) medidos a partir de cien metros (100 m)	m3/km	10.440,36	$ 1.007,00	$ 10.513.442,52	10440,36	10440,36	0,00	0,00	$ 10.513.442,52	Despues de la actualizacion 1 este item no cambia	
1,06	630,1,7 P	Concreto ciclópeo 60% concreto 2000 PSI - 40% Rajón, mezclado in situ	m3	215,31	$ 480.006,00	$ 103.350.091,86	240,06	240,06	0,00	0,00	$ 115.230.240,36	Despues de la actualizacion 1 este item no cambia	
1,07	630,1,3,1 P	Concreto reforzado resistencia 4000 PSI, mezclado in situ	m3	724,97	$ 931.080,00	$ 675.005.067,60	685,45	685,45	0,00	0,00	$ 638.208.786,00	Despues de la actualizacion 1 este item no cambia	
1,08	640,1	Acero de refuerzo Fy 420 MPa	kg	67.224,04	$ 8.146,00	$ 547.607.029,84	68453,51	68453,51	0,00	0,00	$ 557.622.292,46	Despues de la actualizacion 1 este item no cambia	
1,09	Particular 3	Entibado para muro	m2	1.064,50	$ 31.341,00	$ 33.362.494,50	1136,50	1136,50	0,00	0,00	$ 35.619.046,50	Despues de la actualizacion 1 este item no cambia	

No.	ITEM PAGO	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD INICIAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL-[$]	CANTIDAD ACTUAL 01	CANTIDAD AJUSTADA 2	MAYORES	MENORES	TOTAL AJUSTADO	OBSERVACION	IMAGEN
1,10	610,2	Relleno para estructuras con recebo	m3	1.641,27	$ 150.506,00	$ 247.020.982,62	2734,08	2986,84	252,76	0,00	$ 449.537.341,04	Existe otro sector donde hay viviendas y sotanos pero se requiere hacer el relleno para que el muro tenga soporte por ello se incrementa en el valor de 252,76 m3 mas, sin perjudicar las viviendas existentes.	
1,11	673,2	Material granular drenante para filtro	m3	131,36	$ 141.297,00	$ 18.560.773,92	68,34	93,99	25,65	0,00	$ 13.280.505,03	De igual manera al hacer este relleno del item anterior se incrementa el sistema de filtro	
1,12	673,1,1 P	Geotextil NT 2500	m2	1.434,80	$ 8.376,00	$ 12.017.884,80	753,30	1061,10	307,80	307,80	$ 8.887.773,60	De igual manera por el incremento en el filtro , se aumenta el area del geotextil	
1,13	663,1 P	Tubería de plástico tipo PVC 2" para lagrimales	m	144,95	$ 18.836,00	$ 2.730.278,20	148,14	148,14	0,00	0,00	$ 2.790.365,04	No hay cambios	
1,14	663,1 P	Tubería de plástico tipo PVC perforada 4"	m	202,00	$ 35.592,00	$ 7.189.584,00	116,50	202,00	85,50	85,50	$ 7.189.584,00	De igual manera al hacer este relleno del item anterior se incrementa el sistema de filtro	
1,15	Particular 4	Desmonte de puentes en madera existentes Ancho=1.3 m, longitud 20 metros incluye desalojo	und	3,00	$ 730.652,00	$ 2.191.956,00	3,00	3,00	0,00	0,00	$ 2.191.956,00	No hay cambios y se desmontaron 3 puentes en madera existentes	
1,16	Particular 5	Desmonte de muro en ladrillo y malla de cerramiento en mal estado incluye desalojo	ml	92,00	$ 32.352,00	$ 2.976.384,00	65,00	65,00	0,00	0,00	$ 2.102.880,00	Despues de la actualizacion 1 este item no cambia	
1,17	Particular 6	Cerramiento en malla eslabonada h=1,5 m, con tuberia metálica, angulos de 1" para borde de la malla, columnetas en concreto h=0,5m y muro en ladrillo comun a la vista	ml	92,00	$ 385.924,00	$ 35.505.008,00	65,00	65,00	0,00	0,00	$ 25.085.060,00	Despues de la actualizacion 1 este item no cambia	
1,18	Particular 7	Puertas metálicas en malla de cerramiento de 1 m x 2 m y tubo de 1 1/2"	und	2,00	$ 534.485,00	$ 1.068.970,00	2,00	0,00		2,00	$ -	no se haran las puertas ya que no van a existir viviendas al otro lado y por seguridad no se construiran	
1,19	Particular 8	Andenes en concreto de 3000 PSI, espesor 0,1 m (incluye malla electrosoldada 5mm)	m2	184,00	$ 86.856,00	$ 15.981.504,00	0,00	184,00	184,00	0,00	$ 15.981.504,00	Se construiran andenes advacentes al pavimento	
		SUBTOTAL				**$ 1.820.860.339,39**					**$ 2.017.743.907,14**		
2,00	**REALIZAR OBRAS COMPLEMENTARIAS CARRERA 3 ENTRE CALLES 1 Y 2**												
2,01	201,7	Demolición de estructuras de pavimento incluye desalojo	m3	74,52	$ 148.469,00	$ 11.063.909,88	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	Debido a los deslizamientos en la banca este item no aplicaria ya que el pavimento esta practicamente nulo	
2,02	310,1	Conformación de la calzada existente	m2	414,00	$ 1.521,00	$ 629.694,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	Este item se realizara con equipo de la Administracion Municipal	
2,03	210,2,2	Excavación en material común de la explanación y canales incluye escombrera	m3	343,23	$ 17.884,00	$ 6.138.325,32	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	La excavacion es minima y se realizara practicamente con el equipo de la Alcaldia	
2,04	900,2,2	Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros (1.000 m) medidos a partir de cien metros (100 m)	m3/km	2.231,00	$ 1.007,00	$ 2.246.617,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	La excavacion es minima y se realizara practicamente con el equipo de la Alcaldia	
2,05	311,1	Mejormiento a través de afirmado	m3	198,71	$ 159.272,00	$ 31.648.939,12	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	Practicamente este item se contempla con el relleno del muro	
2,06	330,3,2	Base granular clase C gradación gruesa	m3	62,10	$ 167.023,00	$ 10.372.128,30	0,00	62,10	62,10	0,00	$ 10.372.128,30	Se ejecutara este item tal como estaba inicialmente en el proyecto	
2,07	500,1,2 P	Pavimento en concreto hidráulico - NT1 - MR 3,8 MPa	m3	74,52	$ 946.582,00	$ 70.539.290,64	0,00	74,52	74,52	0,00	$ 70.539.290,64	Se ejecutara este item tal como estaba inicialmente en el proyecto	
2,08	672,1	Bordillo de concreto vaciado in situ; no incluye la preparación de la superficie de apoyo (0,20 x 0,15 m)	m	184,00	$ 45.052,00	$ 8.289.568,00	0,00	184,00	184,00	0,00	$ 8.289.568,00	Se ejecutara este item tal como estaba inicialmente en el proyecto	

No.	ITEM PAGO	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD INICIAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL-[$]	CANTIDAD ACTUAL 01	CANTIDAD AJUSTADA 2	MAYORES	MENORES	TOTAL AJUSTADO	OBSERVACION	IMAGEN
2,09	640,1	Acero de refuerzo Fy 420 MPa	kg	300,02	$ 8.146,00	$ 2.443.962,92	0,00	300,02	300,02	0,00	$ 2.443.962,92	Se ejecutara este item tal como estaba inicialmente en el proyecto	
2,10	710,1,1	Señal vertical de tránsito tipo SR, SP y/o SI, tablero en lámina con lámina retrorreflectiva tipo IV (75x75 cm)	und	2,00	$ 609.628,00	$ 1.219.256,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	No se realizara este item por falta de presupuesto	
2,11	700,1	Línea de demarcación con pintura en frio	m2	193,20	$ 3.674,00	$ 709.816,80	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	No se realizara este item por falta de presupuesto	
SUBTOTAL						**$ 145.301.507,98**					**$ 91.644.949,86**		
3,00	**ITEMS NO PREVISTOS**												
3,01		Concreto reforzado resistencia 3000 PSI, mezclado in situ	m3	0,00	$ 785.163,00	$ -	5,76	5,76	0,00	0,00	$ 4.522.538,88	Despues de la actualizacion 1 este item no cambia	
3,02		Caja de inspección 1x1m, h 1m. en concreto reforzado, incluye tapa de concreto con herraje.	und	0,00	$ 2.073.260,00	$ -	1,00	1,00	0,00	0,00	$ 2.073.260,00	Despues de la actualizacion 1 este item no cambia	
3,03		Sumidero sencillo tipo b, incluye tapa y acero de refuerzo fy=420Mpa	und	0,00	$ 4.022.504,00	$ -	1,00	1,00	0,00	0,00	$ 4.022.504,00	Despues de la actualizacion 1 este item no cambia	
SUBTOTAL						**$ -**					**$ 10.618.302,88**		
COSTO DIRECTO DE OBRA						**$ 1.966.161.847,37**					**$ 2.120.007.159,88**		

COSTO INDIRECTO A.I.U. [%]	**30,00%**	**%**	**$ 589.848.554,21**	**$ 636.002.147,97**
ADMINISTRACIÓN	26,00%	%	$ 511.202.080,32	$ 551.201.861,57
UTILIDAD	3,00%	%	$ 58.984.855,42	$ 63.600.214,80
IMPREVISTOS	1,00%	%	$ 19.661.618,47	$ 21.200.071,60

COSTO DIRECTO + A.U.I.				**$ 2.556.010.401,58**		**$ 2.756.009.307,85**
IMPLEMENTAR PAGA	**und**	**1,00**	**$ 60.821.042,54**	**$ 60.821.042,54**		**$ 60.821.042,54**
IMPLEMENTAR PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	**und**	**1,00**	**$ 36.975.122,46**	**$ 36.975.122,46**		**$ 36.975.122,46**
COSTO TOTAL DE LA OBRA				**$ 2.653.806.566,58**		**$ 2.853.805.472,85**
COSTO TOTAL INTERVENTORIA				**$ 185.220.132,30**		**$ 185.220.132,30**
COSTO TOTAL DEL PROYECTO				**$ 2.839.026.698,88**		**$ 3.039.025.605,15**

BALANCE FINANCIERO	
VALOR CONTRATO INICIAL	**$ 2.839.026.698,88**
VALOR AJUSTADO	**$ 3.039.025.605,15**
VALOR A ADICIONAR	**$ 199.998.906,27**
PLAZO ADICIONAL AL CONTRATO	**Hasta 20 de noviembre de 2024**

DIEGO REINEL FERNANDEZ ORDOÑEZ
Contratista

ANTONIO JOSE ROSADA BEDOYA
Interventoria

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
MUNICIPIO DE SAN PABLO

CONSTRUCCIÓN MURO DE PROTECCIÓN PARA MITIGAR EL RIESGO DE LAS VIVIENDAS ALEDAÑAS A LA QUEBRADA BATEROS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO

PRE CONTRAC

No.	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD AJUSTADA	PRECIO [$]	TOTAL [$]	% OBRA	AGO 1	2	3	4	SEP 5	6	7	8	OCT 9	10	11	12	NOV 13	14	15	16
1,00	**REALIZAR CONSTRUCCIÓN MURO DE PROTECCIÓN**																					
1,01	Desvío temporal de causa quebrada bateros con material seleccionado recubierto con estopas de polietileno	ml	313,00	$ 99.683,00	$ 31.200.779,00	1,47%				0,06%	0,06%	0,06%	0,06%	0,06%			0,06%	0,06%	0,06%	0,06%	0,06%	0,06%
1,02	Excavación en material conglomerado	m3	1153,43	$ 30.648,00	$ 35.694.644,78	1,68%				0,06%	0,06%	0,06%	0,06%	0,06%	0,06%	0,06%	0,06%	0,06%	0,06%	0,06%	0,06%	0,06%
1,03	Excavación en roca	m3	641,03	$ 93.414,00	$ 59.881.178,42	2,82%				0,13%	0,13%	0,13%	0,13%	0,13%	0,13%	0,13%	0,13%	0,13%	0,13%	0,13%	0,13%	0,13%
1,04	Demolición de estructuras incluye desalojo	m3	45,31	$ 148.469,00	$ 6.727.130,39	0,32%											0,05%	0,05%	0,05%	0,05%		
1,05	Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros (1.000 m) medidos a partir de cien metros (100 m)	m3/km	10440,36	$ 1.007,00	$ 10.513.442,52	0,50%														0,05%	0,05%	0,05%
1,06	Concreto ciclópeo 60% concreto 2000 PSI - 40% Ralón, mezclado in situ	m3	240,06	$ 480.006,00	$ 115.230.240,36	5,44%								0,29%	0,29%	0,29%	0,29%	0,29%	0,29%	0,29%	0,29%	0,29%
1,07	Concreto reforzado resistencia 4000 PSI, mezclado in situ	m3	685,45	$ 931.000,00	$ 638.208.786,00	30,10%										1,58%	1,58%	1,58%	1,58%	1,58%	1,58%	1,58%
1,08	Acero de refuerzo Fy 420 MPa	kg	68453,51	$ 8.145,00	$ 557.622.292,45	26,30%							1,20%	1,20%	1,20%	1,20%	1,20%	1,20%	1,20%		1,20%	1,20%
1,09	Entibado para muro	m2	1136,50	$ 31.341,00	$ 35.619.046,50	1,68%										0,08%	0,08%	0,08%	0,08%	0,08%	0,08%	0,08%
1,10	Relleno para estructuras con recebo	m3	2986,84	$ 150.506,00	$ 449.537.341,04	21,20%															1,25%	1,25%
1,11	Material angular drenante para filtro	m3	93,99	$ 141.297,00	$ 13.280.505,03	0,63%																
1,12	Geotextil NT 2500	m2	1061,10	$ 8.376,00	$ 8.887.773,60	0,42%																
1,13	Tubería de plástico tipo PVC 2" para lagrimales	m	148,14	$ 18.836,00	$ 2.790.365,04	0,13%													0,01%	0,01%	0,01%	0,01%
1,14	Tubería de plástico tipo PVC perforada 4"	m	202,00	$ 35.592,00	$ 7.189.584,00	0,34%																
1,15	Desmonte de puentes en madera existentes Ancho=1.3 m, longitud 20 metros Incluye desalojo	und	3,00	$ 730.852,00	$ 2.191.956,00	0,10%														0,05%	0,05%	
1,16	Desmonte de muro en ladrillo y malla de cerramiento en mal estado Incluye desalojo	ml	65,00	$ 32.352,00	$ 2.102.880,00	0,10%																
1,17	Cerramiento en malla eslabonada h=1,5 m, con tubería metálica, angulos de 1" para borde de la malla, columnetas en concreto h=0,5m y muro en ladrillo comun a la vista	ml	65,00	$ 385.924,00	$ 25.085.060,00	1,18%																
1,18	Puertas metálicas en malla de cerramiento de 1 m x 2 m x tubo de 1 1/2"	und	0,00	$ 534.465,00	$ -	0,00%																
1,19	Andenes en concreto de 3000 PSI, espesor 0,1 m (incluye malla electrosoldada 5mm)	m2	184,00	$ 86.856,00	$ 15.981.504,00	0,75%																
	SUBTOTAL				$ 2.017.743.947,14																	
3,00	**ITEMS NO PREVISTOS**																					
2,19	Concreto reforzado resistencia 3000 PSI, mezclado in situ	0	5,76	$ 785.163,00	$ 4.522.538,88	0,21%																
3,19	Caja de inspección 1x1m, h 1m. en concreto reforzado. Incluye tapa de concreto con herrajes	und	1,00	$ 2.073.260,00	$ 2.073.260,00	0,10%																
4,19	Sumidero sencillo tipo b, incluye tapa y acero de refuerzo fy=420Mpa	und	1,00	$ 4.022.504,00	$ 4.022.504,00	0,19%																
	SUBTOTAL				$ 10.618.302,88																	
2,00	**REALIZAR OBRAS COMPLEMENTARIAS CARRERA 3 ENTRE CALLES 1 Y 2**																					
2,01	Demolición de estructuras de pavimento Incluye desalojo	m3	0,00	$ 148.469,00	$ -	0,00%																
2,02	Conformación de la calzada existente	m2	0,00	$ 1.521,00	$ -	0,00%																
2,03	Excavación en material común de la explanación y canales incluye escombrera	m3	0,00	$ 17.884,00	$ -	0,00%																
2,04	Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros (1.000 m) medidos a partir de cien metros (100 m)	m3/km	0,00	$ 1.007,00	$ -	0,00%																
2,05	Mejoramiento a través de afirmado	m3	0,00	$ 159.272,00	$ -	0,00%																
2,06	Base granular clase C gradación gruesa	m3	62,10	$ 167.023,00	$ 10.372.128,30	0,49%																
2,07	Pavimento en concreto hidráulico - NT1 - MR 3,8 MPa	m3	74,52	$ 946.582,00	$ 70.539.290,64	3,33%																
2,08	Bordillo de concreto vaciado in situ; no incluye la preparación de la superficie de apoyo (0,20 x 0,15 m)	m	184,00	$ 45.052,00	$ 8.289.568,00	0,39%																
2,09	Acero de refuerzo Fy 420 MPa	kg	300,02	$ 8.148,00	$ 2.443.962,92	0,12%																
2,10	Señal vertical de tránsito tipo SR, SP y/o SI, tablero en lámina con lámina retrorreflectiva tipo IV (75x75 cm)	und	0,00	$ 609.828,00	$ -	0,00%																
2,11	Línea de demarcación con pintura en frío	m2	0,00	$ 3.674,00	$ -	0,00%																
	SUBTOTAL				$ 91.644.949,86																	

COSTO DIRECTO DE OBRA				$ 2.128.007.199,88	% Ejecutado				0,30%	0,30%	0,30%	1,49%	1,79%	1,79%	3,28%	3,49%	3,49%	3,49%	2,40%	4,80%	4,79%	
COSTO INDIRECTO A.I.U. [%]	30,00%	%		$ 638.002.167,96	% aiu Ejecutado				0,09%	0,09%	0,09%	0,45%	0,53%	0,51%	1,01%	1,05%	1,05%	1,05%	0,72%	1,44%	1,42%	
COSTO DIRECTO + A.I.U.				$ 2.754.009.367,85	% total obra ejec				0,38%	0,38%	0,38%	1,94%	2,31%	2,29%	4,27%	4,53%	4,53%	4,53%	3,12%	6,23%	6,17%	
					Vlr en $ obra ejec	$ 8.157.797,55	$ 8.157.797,55	$ 8.157.797,55	$ 41.105.878,63	$ 48.996.333,47	$ 48.744.873,67	$ 92.610.150,77	$ 96.121.334,63	$ 96.121.334,63	$ 96.306.477,23	$ 66.108.395,27	$ 132.167.162,37	$ 130.798.177,71				
IMPLEMENTAR PAGA	und	1,00	$ 60.821.642,54	$ 60.821.642,54	Vlr en $ PAGA	$ 1.414.442,85	$ 1.414.442,85	$ 1.414.442,85	$ 1.414.442,85	$ 1.414.442,85	$ 1.414.442,85	$ 1.414.442,85	$ 1.414.442,85	$ 1.414.442,85	$ 1.414.442,85	$ 1.414.442,85	$ 1.414.442,85	$ 1.414.442,85	$ 1.414.442,85			
IMPLEMENTAR PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	und	1,00	$ 36.875.122,46	$ 36.875.122,46	Vlr en $ PMT	$ 859.806,57	$ 859.806,57	$ 859.806,57	$ 859.806,57	$ 859.806,57	$ 859.806,57	$ 859.806,57	$ 859.806,57	$ 859.806,57	$ 859.806,57	$ 859.806,57	$ 859.806,57	$ 859.806,57	$ 859.806,57			
COSTO TOTAL DE LA OBRA				$ 2.853.805.472,85	Vlr Total Ejecut	$ 10.432.116,97	$ 10.432.116,97	$ 10.432.116,97	$ 43.390.208,25	$ 51.270.662,89	$ 49.018.903,29	$ 94.884.810,19	$ 98.396.695,05	$ 98.396.695,05	$ 98.574.806,65	$ 68.362.774,69	$ 134.441.511,79	$ 133.043.327,13				
COSTO TOTAL DE LA INTERVENTORIA				$ 183.220.152,30	Vlr Interv ejecu	$ 4.307.444,94	$ 4.307.444,94	$ 4.307.444,94	$ 4.307.444,94	$ 4.307.444,94	$ 4.307.444,94	$ 4.307.444,94	$ 4.307.444,94	$ 4.307.444,94	$ 4.307.444,94	$ 4.307.444,94	$ 4.307.444,94	$ 4.307.444,94				
COSTO TOTAL DEL PROYECTO				$ 3.036.825.605,15	Vlr Total Proy ejec	$ 14.739.561,91	$ 14.739.561,91	$ 14.739.561,91	$ 47.697.653,18	$ 55.578.107,83	$ 53.326.448,23	$ 99.191.955,13	$ 102.703.139,99	$ 102.703.139,99	$ 102.882.251,59	$ 72.670.189,62	$ 138.748.956,72	$ 137.370.892,07				
VALOR ACUMULADO ANTES DEL ADICIONAL A 26 DE MAYO DE 2024				$ 2.574.723.131,00	**PORCENTAJE ACUMULADO**								**97,02%**									

DIEGO RAMIL FERNANDEZ ORDOÑEZ
Contratista

MARIO ALBERTO TRUJILLO
Alcalde Municipal

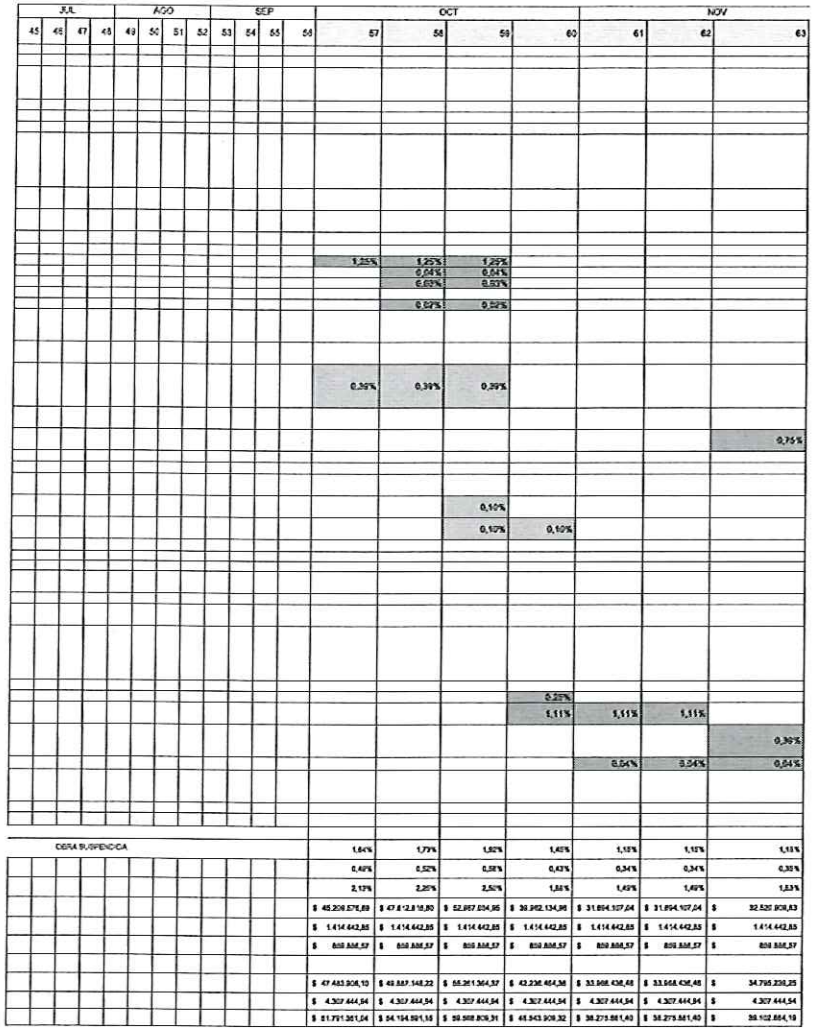
ANTONIO JOSE ROSADO BEDOYA
Interventoría

MAYRA ALEJANDRA FABON URBANO
Supervisora

CRONOGRAMA DE OBRA

EJECUCION DE OBRA

DIC				ENE				FEB				MAR				ABR				MAY				JUN			
17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44
0,04%	0,06%	0,06%			0,06%	0,04%	0,06%	0,06%																			
		0,06%	0,06%		0,06%	0,06%	0,06%		0,06%		0,06%		0,06%														
		0,13%	0,13%		0,13%	0,13%	0,13%		0,13%		0,13%			0,13%													
							0,05%	0,05%	0,05%																		
0,05%		0,05%	0,05%			0,05%	0,05%				0,05%					0,05%											
0,29%	0,29%	0,29%			0,29%	0,29%	0,29%	0,29%		0,29%		0,29%				0,29%											
1,56%	1,56%	1,56%	1,56%		1,56%	1,56%	1,56%	1,56%		1,56%		1,56%		1,56%			1,56%										
1,20%		1,20%	1,20%	1,20%	1,20%	1,20%	1,20%		1,20%		1,20%		1,20%		1,20%	1,20%	1,20%										
0,08%	0,08%	0,08%	0,08%	0,08%	0,08%	0,08%	0,08%	0,08%	0,08%	0,08%	0,08%	0,08%	0,08%														
1,25%	1,25%	1,25%			1,25%	1,25%	1,25%	1,25%	1,25%			1,25%	1,25%					1,25%		1,25%							
0,04%	0,04%	0,04%			0,04%	0,04%	0,04%	0,04%	0,04%		0,04%	0,04%	0,04%	0,04%		0,04%					0,03%						
0,03%	0,03%	0,03%	0,03%		0,03%	0,03%	0,03%	0,03%	0,03%		0,03%	0,03%		0,03%		0,03%											
0,01%	0,01%	0,01%	0,01%		0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%		0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%					0,02%					
0,02%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%		0,02%	0,02%		0,02%		0,02%			0,02%			0,02%					
0,05%	0,05%																										
							0,21%																				



DATOS DEL INFORME					
No. DE INFORME:	3				
TIPO DE INFORME:	**PARCIAL**	**(X)**	**FINAL**	**(____)**	
FECHA DE ELABORACIÓN:	26 de septiembre de 2024.				
PERIODO DEL INFORME	Desde 31-05-2024 Hasta 26-09-2024.				

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO.	
CONTRATO No.	GN3323-2023 del 28 de junio 2023.
TIPO DE CONTRATO:	Convenio Interadministrativo.
NOMBRE CONTRATISTA:	MUNICIPIO DE SAN PABLO. NIT: 800.099.143-2.
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	Repte. Legal: Mario Alberto Trujillo Cerón. C.C. No. 16.075.040.

OBJETO DEL CONTRATO:	"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y EL MUNICIPIO DE SAN PABLO PARA CONTRIBUIR A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "CONSTRUCCIÓN MURO DE PROTECCIÓN PARA MITIGAR EL RIESGO DE LAS VIVIENDAS ALEDAÑAS A LA QUEBRADA BATEROS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO".
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO:	28 de Junio de 2023.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	Diez (10) meses contados a partir de la suscripción de acta inicio.
FECHA DE INICIO:	31 de julio de 2023.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	30 de mayo de 2024.
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	30 de septiembre de 2024.

FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A.
FECHA DE REINICIO:	N/A.
FECHA DE TERMINACIÓN DE ACUERDO AL REINICIO:	N/A.

PRORROGAS:	**SI ()**	**NO (X)**
	N/A.	

MODIFICACIONES **SI (X)** **NO ()**

NO.	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA MODIFICACIÓN
1.	10 de agosto de 2023.	**PRIMERA. - MODIFICAR:** La **CLÁUSULA CUARTA. - APORTES**, del convenio en los siguientes términos: **CLÁUSULA CUARTA. - APORTES:** El presupuesto oficial destinado para el presente Convenio se encuentra amparado en el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido para la vigencia 2023, así: **1. Departamento:** **SEGUNDA. - MODIFICAR:** La **CLÁUSULA TERCERA. - VALOR Y FORMA DE GIRO DE RECURSOS**, del convenio en los siguientes términos: **TERCERA - VALOR Y FORMA DE GIRO DE RECURSOS:** Para la ejecución del proyecto denominado: **CONSTRUCCIÓN MURO DE PROTECCIÓN PARA MITIGAR EL RIESGO DE LAS VIVIENDAS ALEDAÑAS A LA QUEBRADA BATEROS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO**, se tiene presupuestado un costo total de **DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS MDA/CTE. ($2.844.026.698,88)**, aportados y distribuidos de la siguiente manera: **1. EL DEPARTAMENTO:** realiza un aporte equivalente a la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS MDA/CTE. ($2.839.026.698,88)**, distribuidos así: **PARA OBRA CIVIL: DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS MDA/CTE. ($2.653.806.566,58).** **INTERVENTORIA: CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS CON TREINTA CENTAVOS MDA/CTE. ($185.220.132,30).**

Número	Fecha	Valor CDP	Valor a Apropiar	Fuente de Recursos
2023060415	14/06/2023	$2.900.000.000,00	$2.839.026.698,88	Recursos Propios del Departamento de Nariño

		2. EL MUNICIPIO: Aporta para la ejecución del proyecto en bienes y servicios los recursos contratados para adelantar la Consultoría del proyecto por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS MDA/CTE. ($5.000.000,00)**, Consultoría adelantada, terminada y recibida por el Municipio de San Pablo a través del Contrato de Urgencia Manifiesta No. UM 103.1-20-10-05, para ejecutar el proyecto de: "Construcción del muro de protección para mitigar el riesgo de las viviendas aledañas a la quebrada Bateros del casco urbano del municipio de San Pablo, departamento de Nariño". El presupuesto oficial a ejecutar mediante la suscripción del presente convenio es por la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS MDA/CTE. ($2.844.026.698,88)**, según se detalla en la propuesta estimada por el municipio de San Pablo, la cual hace parte del presente proceso contractual.
2.	28 de mayo de 2024.	Mediante oficio fechado el día 21 de mayo de 2024, el señor MARIO ALBERTO TRUJILLO CERON, en calidad de Alcalde Municipal y representante legal del municipio de San Pablo - Nariño, solicita realizar un Acto Modificatorio al Convenio Interadministrativo No. GN3323-2023 suscrito entre la Gobernación de Nariño y el Municipio de San Pablo, que tiene por objeto: "AUNAR ESFUERZS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y EL MUNICIPIO DE SAN PABLO PARA CONTRIBUIR A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCION MURO DE PROTECCIÓN PARA MITIGAR EL RIESGO DE LAS VIVIENDAS ALEDAÑAS A LA QUEBRADA BATEROS DEL CASCO URBANO DEL MUNICPIO DE SAN PABLO", argumentando que: *"Se autorice la Prórroga al Convenio Interadministrativo No. GN3323-2023 por cuatro (04) es decir hasta el 30 de septiembre de 2024, con el propósito de concluir la obra, contar con tiempo suficiente para la suscripción de las actas de terminación y recibo final de la obra, así como efectuar las demás actividades sociales, técnicas y financieras correspondientes para el cierre del proyecto. Así mismo, considerando que se ha informado que el contrato de Interventoría del Contrato de Obra, estaría en las mismas condiciones, y especificando la problemática existente a la fecha, el cual es claro que el muro en concreto reforzado ya se terminó, sin embargo, el ítem de relleno no se alcanzaría a terminar en los tiempos que se tienen actualmente, y de la misma manera las actividades de nivelación y cerramiento del lugar donde se contemplaba realizar la pavimentación de la vía"; Además, tener en cuenta que durante la ejecución de la obra surgieron dificultades que impidieron el normal avance durante los últimos meses, como*

		la presencia de lluvias constantes en el municipio, lo que ha disminuido los rendimientos en la ejecución de la obra. Esto teniendo en cuenta que durante.

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	ING. GABRIEL FERNANDO OSEJO AGUIRRE.
CARGO:	Secretario de Infraestructura y Minas.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE.	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Dos mil ochocientos cuarenta y cuatro millones veintiséis mil seiscientos noventa y ocho pesos con ochenta y ocho centavos Mda./Cte. ($2.844.026.698,88).
VALOR APORTE DEPARTAMENTO:	Dos mil ochocientos treinta y nueve millones veintiséis mil seiscientos noventa y ocho pesos con ochenta y ocho centavos Mda./Cte. ($2.839.026.698,88).
VALOR APORTE MUNICIPIO:	Cinco millones de pesos Mda./Cte. ($5.000.000,00).
VALOR APORTE OBRA CIVIL:	$2.653.806.566,58.
VALOR APORTE INTERVENTORÍA:	$185.220.132,30.
VALOR APORTE ESTUDIOS Y DISEÑOS:	$5.000.000,00.
VALOR ADICIONAL SOLICITADO POR EL MUNICIPIO AL DEPARTAMENTO DE NARIÑO – MODIFICATORIO No. 3 DE 2024:	$199.998.906,27.
VALOR TOTAL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. GN3323-2023:	$3.044.025.605,15.
VALOR TOTAL APORTADO POR EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO – RECURSOS PROPIOS:	$3.039.025.605,15.

2.1. IMPUTACION PRESUPUESTAL:

	No. CDP/ CDR	FECHA	CUENTA	VALOR	VALOR A APROPIAR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	2023060415	14/06/2023	2.3.2.02.02.005-24-2402-0600-2402021-2022003520100-53290-16-1.3.3.1.00.	$2.900.000.000,00	$2.839.026.698,88
	2024090163	17/09/2024	2.3.2.02.02.009-24-2402-0600-2402021-2023003520073- 97990-16-1.3.3.1.00	$200.000.000,00	$199.998.906,27
	RDC No.	FECHA	CUENTA	VALOR RDC	
	2023061318	28/06/2023	2.3.2.02.02.005-24-2402-0600-2402021-2022003520100-53290-16-1.3.3.1.00.	$2.839.026.698,88	

2.2. BALANCE FINANCIERO:

DESCRIPCIÓN	VALOR EJECUTADO	VALOR PAGADO	VALOR TOTAL
Valor Total del Convenio:		.	$3.044.025.605,15.
Aporte Departamento:			$3.039.025.605,15.
Aporte Municipio: Estudios y Diseños.			$5.000.000,00
Valor Ejecutado a mayo de 2024 96,81%:	$2.748.461.747,19		
Saldo pendiente por Ejecutar:	$290.563.857,96		
Valor pagado al Municipio:		$1.850.361.224,99	

Valor pendiente por Pagar al Municipio:		$1.188.664.380,16	
SUMAS IGUALES	$3.039.025.605,15	$3.039.025.605,15	

3. INFORME TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO.

3.1. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Obligaciones Específicas del Contrato (i)	Cumplimiento (SI - NO - N/A) (ii) (iii)	Observaciones (iv)
1. Desarrollar y cumplir el objeto del convenio interadministrativo de acuerdo con el alcance previsto en los documentos que hacen parte integral del mismo, especialmente con los estudios previos y el presupuesto aprobado por el Departamento, para la consecución de dicho proyecto.	**SI**	Contratación por parte del Municipio de San Pablo los contratos derivados de Obra Civil y de Interventoría.
2. Aportar para la ejecución del proyecto en bienes y servicios los recursos contratados para adelantar la Consultoría del proyecto por valor de CINCO MILLONES DE PESOS MDA/CTE. ($5.000.000,00), Consultoría adelantada, terminada y recibida por el Municipio de San Pablo a través del Contrato de Urgencia Manifiesta No. UM 103.1-20-10-05, para ejecutar el proyecto de: "Construcción del muro de protección para mitigar el riesgo de las viviendas aledañas a la quebrada Bateros del casco urbano del municipio de San Pablo, departamento de Nariño".	**SI**	El Municipio de San Pablo aportó los Estudios y Diseños del Muro de Protección sobre la quebrada Bateros como cofinanciación, contratados a través del Contrato de Urgencia Manifiesta No. UM 103.1-1-20-10-05.
3. Disponer de capacidad de gestión financiera, organizacional, técnica y de talento humano, para ejecutar el objeto del convenio.	**SI**	El Departamento de Nariño cuenta con el Certificado de Registro Presupuestal No. 2023061318 del 28 de junio de 2023.
4. Para el manejo de los recursos girados por en virtud del presente convenio, se deberá disponer de una cuenta bancaria para el manejo exclusivo de los aportes desembolsados por el Departamento. En el evento de existir rendimientos financieros que resulten del manejo del anticipo, deberá girarlos al Departamento de Nariño. Conforme lo anterior, para la liquidación del convenio, el Municipio deberá aportar certificación bancaria en la que conste la generación o no de rendimientos financieros del anticipo. En caso de generarse los mismos deberán ser reintegrados a la Tesorería del Departamento de Nariño a la cuenta que se destine para tal fin.	**SI**	El Municipio de San Pablo apertura Cuenta Bancaria Corriente No. 8000991432 de Davivienda.
5. Realizar bajo su responsabilidad los procesos de planificación, selección, evaluación y contratación que se requieren para el desarrollo del objeto del presente convenio, a través de las diferentes modalidades de contratación púbica establecidas por la ley.	**SI**	Contrato de Obra No. UM 103.1-2D-10-16 del 11 de agosto de 2023.

		Contrato de Interventoría No. UM 130.1-20-10-17 del 11 de agosto de 2023.
6. Contratar la ejecución de la obra para la realización del proyecto que atenderá las actividades de: Construcción muro de protección para mitigar el riesgo de las viviendas aledañas a la quebrada Bateros del casco urbano del municipio de San Pablo.	**SI**	Contrato de Obra No. UM 103.1-2D-10-16 del 11 de agosto de 2023.
7. Contratar la interventoría técnica y financiera para hacer el seguimiento respectivo al contrato de obra..	**SI**	Contrato de Interventoría No. UM 130.1-20-10-17 del 11 de agosto de 2023.
8. El municipio deberá aplicar la Tasa Pro Deporte y Recreación a los contratos celebrados con terceros y derivados de los recursos transferidos a través del presente convenio.	**SI**	El Municipio de San Pablo canceló la Tasa Pro Deporte y Recreación a los contratos celebrados con terceros.
9. Para el desarrollo del proyecto, disponer y autorizar los sitios destinados a los botaderos para la disposición de materiales, provenientes del desalojo de escombros y demás materiales provenientes de la ejecución de la obra civil.	**SI**	Se realiza la supervisión a través de la Interventoría.
10. Disponer, en el evento que se requiera, de los recursos que hagan falta para la culminación del proyecto, independientemente del valor aportado al presente convenio, ya sea que el aumento en el valor del proyecto se produzca por el transcurso del tiempo, la mora en su ejecución o imprecisiones o errores en los valores proyectados en la formulación.	**SI**	En caso de requerirse se solicitará al Municipio de San Pablo la adición de recursos.
11. Pactar en los contratos que se hagan necesarios para cumplir con el objeto del presente convenio, la cláusula penal, multas y demás medidas de exhorto y sanción para los contratistas en caso de que incurran en incumplimiento.	**SI**	
12. Presentar para aprobación del supervisor del presente convenio, informes de avance de ejecución de este con su registro fotográfico, y sus respectivos soportes, así como el informe final de la ejecución de los trabajos realizados. Los informes se deberán presentar según las exigencias del Manual de Interventoría de la Secretaría de Infraestructura y Minas, adoptado según Resolución No. 169 de 2007 y los alcances delimitados en las funciones de Supervisión e Interventoría del Manual de Contratación del Departamento de Nariño.	**SI**	El Municipio de San Pablo ha presentado los Informes Mensuales del Convenio, los Informes Mensuales de Interventoría, y los Informes Semanales de Interventoría.
13. El Municipio, se hará responsable de las estimaciones y la propuesta de solución técnica con los cuales formuló el presente proyecto..	**SI**	El Municipio de San Pablo aportó con los Estudios de Pre inversión del Muro de Protección sobre la quebrada Bateros.
14. Reintegrar los recursos aportados por el Departamento, no ejecutados, ni comprometidos en caso de que los hubiere. En caso de cumplimiento parcial del objeto del convenio los valores no ejecutados se imputarán al aporte del Departamento y deberán ser restituidos a esta entidad, en la cuenta bancaria que ella indique.	**SI**	El Convenio Interadministrativo se encuentra en ejecución.

15. En el evento que al finalizar el plazo de ejecución o que el mismo termine de manera anticipada y que los saldos adeudados al municipio, no permitan la amortización total del anticipo dados los porcentajes establecidos, el municipio autoriza expresa e irrevocablemente al Departamento, para realizar las deducciones y compensaciones a que hay lugar tendiente a la completa amortización del anticipo.	**SI**	El Convenio Interadministrativo se encuentra en ejecución.
16. Mantener al Departamento de Nariño, indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. En caso de reclamo judicial o extrajudicial contra el Departamento este podrá requerir al Municipio para que lo mantenga indemne.	**SI**	El Convenio Interadministrativo se encuentra en ejecución.
Obligaciones Generales del Contrato (i)	**Cumplimiento (SI - NO - N/A) (ii) (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Ejecutar el objeto del convenio de acuerdo con el alcance previsto en los documentos del proceso.	**SI**	Interventoría realiza el control y seguimiento al alcance del objeto contractual.
2. Cumplir de acuerdo a la naturaleza del convenio, las normas técnicas y/o procedimientos que apliquen, de conformidad a la normatividad vigente.	**SI**	Interventoría realiza el control y seguimiento a las normas técnicas y/o procedimientos de conformidad con la normatividad vigente.
3. Dar uso correcto y adecuado a los recursos aportados por el Departamento, los cuales solo se destinarán a la ejecución del objeto del presente convenio.	**SI**	Interventoría realiza el control y seguimiento financiero al Convenio.
4. Adelantar las actuaciones administrativas, técnicas, jurídicas y financieras requeridas para la correcta ejecución del objeto del convenio y de las actividades establecidas en virtud del mismo.	**SI**	Interventoría realiza el control y seguimiento administrativo, técnico, jurídico y financiero al objeto contractual.
5. Disponer de una cuenta bancaria para el manejo exclusivo de los aportes desembolsados por el Departamento.	**SI**	El Municipio de San Pablo apertura Cuenta Bancaria Corriente No. 8000991432 de Davivienda, para manejo de los recursos del Convenio
6. Ejecutar los recursos de acuerdo con lo establecido en el presupuesto del convenio.	**SI**	El Convenio Interadministrativo se encuentra en ejecución.
7. Participar en las reuniones, relacionadas con la ejecución del objeto del convenio y los compromisos pactados, a los cuales sea convocado por parte del Departamento, cuando a ello hubiere lugar.	**SI**	Se realizan Comités Técnicos de Obra.
8. Garantizar que el personal que se vincule o contrate para la ejecución del convenio, cumpla durante el plazo de éste, con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con lo previsto en la normativa.	**SI**	Interventoría realiza el control y seguimiento al personal contratado y aprobado en los procesos contractuales.

9. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	SI	Interventoría realiza el control y seguimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
10. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del convenio y proponer alternativas de solución a las mismas.	SI	
11. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Departamento según corresponda y obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del convenio.	SI	El Convenio Interadministrativo se encuentra en ejecución.
12. Realizar dentro del término fijado por el Departamento, el cargue en la plataforma transaccional SECOP II, de las garantías a que haya lugar, si se hubieren pactado.	SI	El Departamento de Nariño ha realizado la publicación de los documentos requeridos en Secop II.
13. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del convenio, dentro de los cinco (5) días siguientes al perfeccionamiento.	SI	
14. Acatar y cumplir con los plazos, procedimientos y requisitos que se establezcan por parte de la Secretaria de Hacienda para el trámite de desembolso de los recursos, tanto de manera manual como a través del aplicativo que se implemente para tal efecto.	SI	
15. Publicar a través de la plataforma transaccional SECOP II todos los informes emitidos durante la ejecución del convenio dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.	SI	
16. Velar por que durante la ejecución del convenio no se ocasionen daños a terceros y si esto llegare a suceder, tomar las medidas necesarias para evitar el riesgo de futuras reclamaciones a la Entidad.	SI	
17. Concurrir con el Departamento a la liquidación del convenio.	N/A	Obligación que se debe cumplir al finalizar los plazos del Convenio
18. Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el Supervisor del convenio.	SI	
19. Organizar conforme a la normatividad archivística, la documentación (física y magnética) producida en ejecución de su objeto contractual, la cual debe ser entregada al finalizar el convenio al Supervisor.	SI	

3.2. GARANTIAS.

SE EXIGEN GARANTÍAS **SI (X)** **NO (____)**

GARANTIAS: Aseguradora Solidaria de Colombia, Póliza No.: 436-47-994000058928 Anexo 1 (Actualizada acta de Inicio).

DETALLE	VALOR	%	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
Buen Manejo Anticipo	$1.061.522.627,00	100%	31-07-2023	31-03-2025
Cumplimiento del Contrato	$284.402.669,90	10%	31-07-2023	31-03-2025

3.3. ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO.

El municipio de San Pablo como ejecutor del proyecto adelantó la contratación de los contratos de Obra Civil e Interventoría derivados del convenio.

- Obra Civil con el Contratista Diego Reinel Fernández Ordoñez, con quien se suscribió el Contrato de Obra No. UM 103.1-2D-10-16 del 11 de agosto de 2023, par valor de S2.653.806.566,58. con un plazo de ejecución de 10 meses y con una iniciación de obra del 22 de agosto de 2023.

- Interventoría con el Contratista Antonio José Rosada Bedoya, con quien se suscribió el Contrato de Interventoría No. UM 130.1-20-10-17 del 11 de agosto de 2023, por valor de $185.220.132,30, con un plazo de ejecución de 10 meses y con una iniciación de obra del 22 de agosto de 2023.

Las actividades ejecutadas a la fecha corresponden a la construcción del Muro de Protección sobre la quebrada Bateros en concreto reforzado de longitud de 202 metros, en un avance del 97,02% realizando actividades de:

DETALLE - ACTIVIDADES
Desvío temporal de cause quebrada bateros con material seleccionado recubierto con estopas de polietileno.
Excavación en material conglomerado.
Excavación en roca.
Demolición de estructuras incluye desalojo.
Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros (1.000 m) medidos a partir de cien metros (100 m).
Concreto ciclópeo 60% concreto 2000 PSI - 40% Rajón, mezclado in situ.
Concreto reforzado resistencia 4000 PSI, mezclado in situ.
Acero de refuerzo Fy 420 Mpa.
Entibado para muro.
Relleno para estructuras con recebo.
Material granular drenante para filtro.
Geotextil NT 2500.
Tubería de plástico tipo PVC 2" para lagrimales.
Tubería de plástico tipo PVC perforada 4".
Desmonte de puentes en madera existentes Ancho=1.3 m, longitud 20 metros incluye desalojo.

Desmonte de muro en ladrillo y malla de cerramiento en mal estado incluye desalojo.
Cerramiento en malla eslabonada h=1,5 m, con tubería metálica, ángulos de 1" para borde de la malla, columnetas en concreto h=0,5m y muro en ladrillo común a la vista.
Puertas metálicas en malla de cerramiento de 1 m x 2 m y tubo de 1 1/2".
Andenes en concreto de 3000 PSI, espesor 0,1 m (incluye malla electrosoldada 5mm).
Demolición de estructuras de pavimento incluye desalojo.
Conformación de la calzada existente.
Excavación en material común de la explanación y canales incluye escombrera.
Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros (1.000 m) medidos a partir de cien metros (100 m).
Mejoramiento a través de afirmado.
Base granular clase C gradación gruesa.
Pavimento en concreto hidráulico - NT1 - MR 3,8 Mpa.
Bordillo de concreto vaciado in situ; no incluye la preparación de la superficie de apoyo (0,20 x 0,15 m).
Acero de refuerzo Fy 420 Mpa.
Señal vertical de tránsito tipo SR, SP y/o SI, tablero en lámina con lámina retrorreflectiva tipo IV (75x75 cm).
Línea de demarcación con pintura en frio.
Implementar PAGA.
Implementar Plan de Manejo Ambiental.
Interventoría.

ASPECTOS FINANCIEROS:

De acuerdo con la cláusula referente a valor y forma de pago, el Departamento de Nariño adelantó el trámite con el Municipio de San Pablo del pago del Anticipo del Convenio Interadministrativo No. GN3323-2023 por valor del Cuarenta por ciento (40%) que equivale a: Mil ciento treinta y cinco millones seiscientos diez mil seiscientos setenta y nueve pesos con cincuenta y cinco centavos ($1.135.610.679,55), a través del cargue del aplicativo SYSCAR Nariño; También el Pago Parcial No. 01 el 29 de noviembre de 2023 por valor total de Mil ciento noventa y un millones doscientos cincuenta mil novecientos nueve pesos con siete centavos ($1.191.250.909,07) para un valor neto de Setecientos catorce millones setecientos cincuenta mil quinientos cuarenta y cinco pesos con cuarenta y cuatro centavos ($714.750.545,44) y una amortización por valor de Cuatrocientos setenta y seis millones quinientos mil trescientos sesenta y tres pesos con sesenta y tres centavos ($476.500.363,63), previa entrega de los documentos técnicos y legales requeridos para realizar los pagos; Así también, se tramitó y pago el Pago Parcial No. 2, por un valor de Mil doscientos veinte millones ochocientos ochenta mil ochocientos cincuenta y cinco pesos con veintiún centavos M/Cte. ($1.220.880.855,21) para un valor neto de Setecientos treinta y dos millones quinientos veintiocho mil quinientos trece pesos con trece centavos M/Cte. ($732.528.513,13) y una amortización por valor de Cuatrocientos ochenta y ocho millones trescientos cincuenta y dos mil trescientos cuarenta y dos pesos con ocho centavos ($488.352.342,08).

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS:

El Convenio Interadministrativo No. GN3323-2023 contractualmente inició su ejecución, una vez se adelantó su legalización y se suscribió el Acta de Inicio el día 31 de julio de 2023. Todos los documentos se encuentran legalizados y publicados en página Secop II. Cuenta con el Modificatorio No. 1 a través del cual modifica la CLÁUSULA CUARTA. - APORTES, y La CLÁUSULA TERCERA. - VALOR Y FORMA DE GIRO DE RECURSOS; y Modificatorio No. 2 a través del cual se amplía el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo por Cuatro (04) meses, es decir hasta el 30 de septiembre de 2024.

ASPECTOS LEGALES:

El Convenio en referencia debidamente suscrito el 28 de junio de 2023. Legalizado por el DAC Nariño según Certificado de Legalización del 26 de julio de 2023. Se suscribe Acta de Inicio el 31 de julio de 2023 y se encuentra publicada en Secop II por parte del DAC Nariño con su respectiva aprobación.

El Convenio Interadministrativo No. GN3323-2023 actualmente se encuentra ejecución con un porcentaje de Avance del 97,02%, que corresponde a la construcción del muro de protección en concreto reforzado sobre la quebrada Bateros de longitud 202, en el municipio de San Pablo.

RELACION DE PAGOS EFECTUADOS:

De acuerdo con la cláusula referente a VALOR Y FORMA DE PAGO, el Departamento de Nariño realizó el pago del Anticipo del Convenio Interadministrativo No. GN3323-2023 por valor del Cuarenta por ciento (40%) que equivale a: Mil ciento treinta y cinco millones seiscientos diez mil seiscientos setenta y nueve pesos con cincuenta y cinco centavos ($1.135.610.679,55), a través del cargue del aplicativo SYSCAR Nariño; Así, como también el Pago Parcial No. 01 el 29 de noviembre de 2023 por valor total de Mil ciento noventa y un millones doscientos cincuenta mil novecientos nueve pesos con siete centavos ($1.191.250.909,07) para un valor neto de Setecientos catorce millones setecientos cincuenta mil quinientos cuarenta y cinco pesos con cuarenta y cuatro centavos ($714.750.545,44) y una amortización por valor de Cuatrocientos setenta y seis millones quinientos mil trescientos sesenta y tres pesos con sesenta y tres centavos ($476.500.363,63).

SUPERVISION Y CONTROL:

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección será vigilado a través de un Supervisor.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del Contrato.

Por lo anterior y atendiendo al objeto del contrato, EL DEPARTAMENTO designará como supervisor al Secretario de Infraestructura y Minas del Departamento de Nariño.

Igualmente, será responsable de recibir los bienes, aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fuere imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regular el ejercicio de la supervisión de los contratos.

JUSTIFICACION DE LA MODIFICACION:

El Convenio Interadministrativo No. GN3323-2023 actualmente se encuentra ejecución con un porcentaje de Avance del 97,02%, que corresponde a la construcción del muro de protección en concreto reforzado sobre la quebrada Bateros de longitud 202, en el municipio de San Pablo.

Contractualmente inició su ejecución, una vez se adelantó su legalización y se suscribió el Acta de Inicio el día 31 de julio de 2023. Todos los documentos se encuentran legalizados y publicados en página Secop II.

El Convenio en referencia debidamente suscrito el 28 de junio de 2023. Legalizado por el DAC según Certificado de Legalización del 26 de julio de 2023; Se legaliza el Acta de Inicio en Secop II por parte del DAC Nariño, con su aprobación respectiva.

Que mediante oficio OF-AJR-31-2024 del 20 de septiembre de 2024 de Interventoría, y oficio fechado el día 23 de septiembre de 2024, el señor Mario Alberto Trujillo Cerón en calidad de Alcalde Municipal y representante legal del municipio de San Pablo - Nariño, solicita realizar un Acto Modificatorio al Convenio Interadministrativo No. GN3323-2023 suscrito entre la Gobernación de Nariño y el Municipio de San Pablo, que tiene por objeto: "AUNAR ESFUERZS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y EL MUNICIPIO DE SAN PABLO PARA CONTRIBUIR A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCION MURO DE PROTECCIÓN PARA MITIGAR EL RIESGO DE LAS VIVIENDAS ALEDAÑAS A LA QUEBRADA BATEROS DEL CASCO URBANO DEL MUNICPIO DE SAN PABLO", argumentando:

"Que, por medio de la presente, me dirijo a usted con el propósito de formalizar la gestión de la adición de recursos al Convenio Interadministrativo No. GN3323-2023, celebrado entre la Alcaldía de San Pablo y la Gobernación de Nariño; Reconociendo la importancia de mantener una comunicación fluida y eficaz en todas nuestras gestiones, siendo imperativo establecer de manera formal la necesidad de ampliar los recursos asignados al mencionado convenio. Esta ampliación se justifica por la presencia de cantidades mayores y menores no previstas en el contrato inicial, lo cual compromete el adecuado desarrollo y culminación de la obra correspondiente.

Que teniendo en cuenta que la obra en cuestión ha alcanzado un avance del 97% según los ítems contractuales actualizados en comités anteriores, se ha observado la necesidad de incrementar algunos ítems, siendo el más representativo el relacionado con los rellenos. Es imperativo para el

adecuado soporte del muro que estos rellenos se realicen en la parte posterior, conforme a las especificaciones técnicas de diseño. Así mismo, inicialmente el proyecto contemplaba la pavimentación de la calle contigua al muro, debido al balance de obra y al incremento en cantidades de diversos ítems, lamentablemente no ha sido posible ejecutar esta obra. Destacando la relevancia de garantizar la integridad estructural del muro y su entorno.

Que es importante destacar que la adición de recursos propuesta tiene como objetivo primordial garantizar la calidad y la ejecución óptima de la obra en cuestión; y se incluye el detalle pormenorizado del adicional de recursos requerido, así como el plazo estipulado por el contratista e Interventoría para la finalización satisfactoria de la obra. El plazo adicional no compromete recursos adicionales al contrato de Interventoría. Recalca que dicho balance fue presentado por Interventoría y ha sido objeto de revisión y aprobación por parte de la Administración Municipal asegurando su pertinencia y validez.

Las obras adicionales se relacionan a continuación:

- *Relleno para estructuras con recebo.*
- *Material granular drenante para filtro.*
- *Geotextil NT 2500.*
- *Tubería de plástico tipo PVC perforada 4":*
- *Andenes en concreto de 3000 PSI, espesor 0,1 m (incluye malla electrosoldada 5 mm).*
- *Base granular clase C gradación gruesa.*
- *Pavimento en concreto hidráulico – NT1 – MR 3,8 Mpa.*
- *Bordillo de concreto vaciado In situ; no incluye la preparación de la superficie de apoyo (0,20 x 0,15 m).*
- *Acero de Refuerzo Fy 420 Mpa.*

Que para adelantar las obras necesarias se requiere de un tiempo adicional hasta el veinte (20) de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

3.4. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

3.5. SANCIONES: Ninguna.

3.6. CONSTANCIAS

Como supervisor de este convenio certifico que:

a) He cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato.

b) Los soportes de las actividades desarrolladas por el municipio ya se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.

c) Los soportes de las actividades desarrolladas se entregaron por parte del contratista en medio impreso o digital, se remitirán al expediente contractual.

En virtud de las consideraciones expuestas por el MUNICIPIO DE SAN PABLO como contratista y con el fin de garantizar el cumplimiento pleno del objeto contractual, la Secretaría de Infraestructura y Minas como supervisor del Convenio Interadministrativo No. GN3323-2023, considera viable la adición de recursos por valor de Ciento noventa y nueve millones novecientos noventa y ocho mil novecientos seis pesos con veintisiete centavos M/Cte. ($199.998.906,27) para adelantar las actividades de obra adicionales relacionadas anteriormente; y prorrogar el plazo del Convenio Interadministrativo No. GN3323-2023 hasta el 20 de noviembre de 2024, a fin de que El MUNICIPIO a través del Contratista de obra civil termine las obras necesarias para el muro de protección para mitigar el riesgo de las viviendas aledañas a la quebrada Bateros del casco urbano del municipio de San Pablo, Departamento de Nariño.

De no ejecutarse estas obras se pone en riegos la estabilidad de las viviendas aledañas sobre la quebrada Bateros del casco urbano del municipio de San Pablo. dejando afectado a más de cien mil personas y la consecuentes socio-económicas incalculables para la región norte del departamento.

Para constancia se firma en Pasto, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

GABRIEL FERNANDO OSEJO AGUIRRE
Secretaria de Infraestructura y Minas.
Gobernación de Nariño

Aprobó:

ING. LUIS ALBERTO CASTILLO JOJOA
Subsecretario de Infraestructura y Vías
Gobernación de Nariño

Proyectó:

ING. ANA CRISTINA VELA PERDOMO
Profesional de Apoyo a la Supervisión
Secretaria de Infraestructura y Minas.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CIRCULO NOTARIAL DE SAN PABLO NARIÑO
NOTARIA ÚNICA

ACTA No. 1

ACTA DE POSESIÓN DEL SEÑOR MARIO ALBERTO TRUJILLO CERON COMO ALCALDE MUNICIPAL DE SAN PABLO NARIÑO

En el Municipio de San Pablo, Departamento de Nariño, República de Colombia a los VEINTINUEVE (29) días del mes de DICIEMBRE del año dos mil veintitrés (2.023) ante mí, JOSE FRANCISCO ZARAMA SANTACRUZ, Notario Único del Círculo de San Pablo Nariño, compareció el señor **MARIO ALBERTO TRUJILLO CERON**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 16.075.040 expedida en Manizales Caldas con el objeto de tomar posesión del cargo como Alcalde Municipal de SAN PABLO NARIÑO, para el periodo constitucional 2024-2027 de conformidad con lo señalado en el Artículo 94 de la ley 136 de 1994, Articulo 122 de la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones jurídicas vigentes. En virtud el Suscrito Notario le recibió juramento de rigor, en los términos de la ley***: "Jura usted a Dios y promete al pueblo cumplir fielmente la Constitución, las leyes de Colombia, las ordenanzas y los acuerdos".*** Contestó: "***SI JURO***".

El posesionado manifiesta que presenta para su protocolización los siguientes documentos, referentes a su posesión como Alcalde del Municipio de San Pablo Nariño.

1.- Fotocopia Autentica de la Credencial como Alcalde del Municipio de San Pablo Nariño para el periodo Constitucional 2024-2027 de fecha 3 de Noviembre de 2023, expedida por Registraduría Nacional del Estado Civil.

2. Fotocopia autentica de la cedula de ciudadanía, de fecha 28 de Diciembre de 2023.

3. Declaración extraproceso rendida ante la Notaria Única del Círculo de San Pablo Nariño, sobre el monto de sus bienes y rentas, las de su cónyuge e hijos no emancipados, de fecha 28 de Diciembre de 2023.

4. Certificado judicial de antecedente de Policía, de fecha 20 de Diciembre de 2023.

5. Certificado antecedente disciplinario No. 237274785 de fecha 20 de Diciembre de 2023 de la Procuraduría General de la Nación.

6. Certificado Antecedente No. 16075040231220103848 de fecha 20 de Diciembre de 2023 de la Contraloría General de la República.

7. Certificado de afiliación a NUEVA EPS, de fecha 20 de Diciembre de 2023.

8. Certificación de la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías PORVENIR S.A. de fecha 20 de Diciembre de 2023.

9.- Registro Civil de Nacimiento del señor **MARIO ALBERTO TRUJILLO CERON**, Inscrito al Indicativo serial No. 12604434 de fecha 08 de Marzo de 1.989 de la Notaria Única del Círculo de San Pablo Nariño.

10. Certificado autentico de participación al seminario de inducción para alcaldes electos expedido por la Escuela Superior de Administración Pública-ESAP, de fecha 15 de Diciembre de 2023.

11. Declaración de bienes y rentas del formato Función Pública (SIGEP), de Diciembre de 2023.

12. Hoja de vida (SIGEP), de Diciembre de 2023.

13. Declaración juramentada rendida ante la Notaria Única del Círculo de San Pablo Nariño que conste la ausencia de inhabilidades o incompatibilidades para el ejercicio del cargo, de fecha 28 de Diciembre de 2023.

14. Certificado médico de aptitud física y mental, de fecha 28 de Diciembre de 2023.

15. Certificado o tarjeta de su situación militar No. 16075040.

16. Declaración en donde manifiesta no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario, rendida ante la Notaria Única del Círculo de San Pablo Nariño de fecha 28 de Diciembre de 2023 y Certificación REDAM del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MINTIC de fecha 27 de Diciembre de 2023.

EL COMPARECIENTE HACE CONSTAR QUE:

1. Verificó cuidadosamente sus nombres y apellidos, estado civil, los números de los documentos de identidad y demás actos, aprobándola sin reserva alguna.

2. Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y en consecuencia el Compareciente asume la responsabilidad de lo manifestado, en caso de utilizarse este documento.

3. El compareciente señor **MARIO ALBERTO TRUJILLO CERON** identificado con cedula de ciudadanía No. 16.075.040 expedida en Manizales Caldas, manifiesta que conoce la ley, Artículo 9 del Decreto 960 de 1970 y sabe que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autorizan, pero no de la veracidad de las declaraciones en estos consignados, tampoco responden de la capacidad o aptitud legal de estos para celebrar el acto o contrato respectivo. Además, el compareciente hace constar que ha verificado cuidadosamente, sus nombres, estado civil, el número de su documento de identidad, declarando que todas las informaciones consignadas en este Instrumento son correctas, en consecuencia, asume la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en los mismos.

4. El Notario no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes.

5.- En igual sentido se informa al compareciente señor **MARIO ALBERTO TRUJILLO CERON**, identificado con C.C. No. 16.075.040 expedida en Manizales Caldas, que esta posesión tendrá efectos legales y fiscales a partir del primero (1) de enero de dos mil veinticuatro (2.024) y el posesionado ejercerá su cargo de Alcalde Municipal de San Pablo Nariño a partir de esta fecha.

No siendo otro el objetivo de la presente diligencia, se termina el acta respectiva y se firma como aparece, una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

Firman:

EL POSESIONADO

MARIO ALBERTO TRUJILLO CERON
C.C. 16.075.040 EXPEDIDA EN MANIZALES CALDAS

EL NOTARIO UNICO DEL CÍRCULO

Dr. JOSE FRANCISCO ZARAMA SANTACRUZ

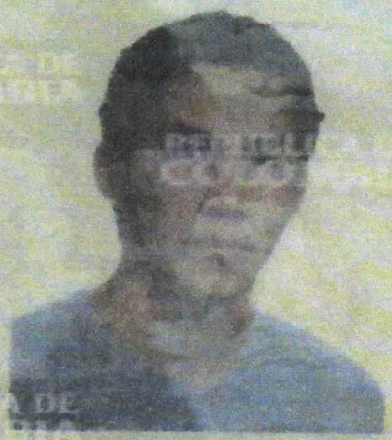
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 16075040

TRUJILLO CERON
APELLIDOS

MARIO ALBERTO
NOMBRES

Mario A. Trujillo C
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-MAR-1982
SAN PABLO
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO

25-ABR-2001 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-0900100-35094022-M-0016075040-20010816 0038001227A 01 107890705

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14969779434

(415)7707212489984(8020) 000001496977943 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 0 9 9 1 4 3	2	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MUNICIPIO DE SAN PABLO

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	San Pablo 6 9 3

41. Dirección principal
CL 3 5 ESQ BRR BOLIVAR

42. Correo electrónico alcaldia@sanpablo-narino.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 7 8 0 1 0 3 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 2	1 9 9 0 1 0 0 5							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	8	9	1 4	4	2	5 2																			

07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 6 61. Fecha 2024 - 01 - 04 / 10 : 53: 20

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LOPEZ ECHEVERRI ALFREDO GIRALDO

985. Cargo Gestor I

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14969779434

(415)7707212489984(8020) **000001496977943 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 0 0 9 9 1 4 3	2	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	3 0
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 7	
72. Número	1 4 4	
73. Fecha	1 8 5 2 0 1 0 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	5 2	
79. Ciudad/Municipio	6 9 3	

Vigencia

80. Desde	1 9 5 2 0 1 0 1
81. Hasta	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 4	2 0 1 6 0 7 1 3		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14969779434

(415)7707212489984(8020) **000001496977943 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 0 9 9 1 4 3	2	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 1 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 6 0 7 5 0 4 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
TRUJILLO	CERON	MARIO	ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14970314182

(415)7707212489984(8020) 000001497031418 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 6 0 7 5 0 4 0	5	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 6 0 7 5 0 4 0	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caldas 1 7	Manizales 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
TRUJILLO	CERON	MARIO	ALBERTO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	San Pablo 6 9 3

41. Dirección principal: AV LOS ESTUDIANTES 5 20

42. Correo electrónico: maal36@yahoo.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 7 8 0 1 0 3 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 1 6 0 1 0 1						2 1 4 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	8																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 1 61. Fecha 2024 - 01 - 04 / 10 : 57: 54

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LOPEZ ECHEVERRI ALFREDO GIRALDO

985. Cargo Gestor I

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 24 de septiembre de 2024, a las 11:57:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	16075040
Código de Verificación	16075040240924115710

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 24 de septiembre de 2024, a las 11:43:48, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8000991432
Código de Verificación	8000991432240924114348

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 254953579

PIB
12:00:29

Bogotá DC, 24 de septiembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIO ALBERTO TRUJILLO CERON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 16075040:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 254953647

PIB
12:01:01

Bogotá DC, 24 de septiembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MUNICIPIO DE SAN PABLO identificado(a) con NIT número 8000991432:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:02:27 PM horas del 24/09/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **16075040**
Apellidos y Nombres: **TRUJILLO CERON MARIO ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/09/2024 12:04:01 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **16075040 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **102380375** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 16075040 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 24/09/2024 12:30 PM

Código Verificación: **DJ8Y43ULMH**

Válida hasta: **23/12/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:55:25 horas del 30/09/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **16075040,** Apellidos y Nombres **TRUJILLO CERON MARIO ALBERTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA SAN PABLO NARIÑO**, con NIT **800099143-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

DAVIVIENDA

BANCO DAVIVIENDA S.A.

CERTIFICA

Que el Municipio de San Pablo Nariño identificado con Nit. Jurídicas No 8000991432, se encuentra vinculado con nuestra entidad Oficina La Unión Sucursal Nariño, con el producto cuenta corriente No.106469998756, denominada **"CONSTRUCCIÓN MURO DE PROTECCIÓN PARA MITIGAR EL RIESGO DE LAS VIVIENDAS ALEDAÑAS A LA QUEBRADA BATEROS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPO DE SAN PABLO" .**

Fecha de apertura: 27 de Junio de 2023
Estado de la cuenta: Vigente.

Se expide en La Unión Nariño, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).

Cordialmente,

DAVIVIENDA
1064 - OFICINA LA UNION NARIÑO

Carol Andrea Delgado Yepez
Directora
Oficina La Unión Nariño
Tel: 3300000 Ext 2036946

A .Gaviria/1064

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Banco Davivienda S.A.

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

E-27

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL

DECLARAMOS

Que, **MARIO ALBERTO TRUJILLO CERÓN** con C.C. No. **16.075.040** de Manizales (C)

Ha sido elegido **ALCALDE** por el Municipio de **SAN PABLO**
del Departamento de **NARIÑO** para el período de **2024** al **2027**,
por el Grupo Significativo de Ciudadanos **"MOVIMIENTO DE RENOVACIÓN POPULAR".**

En consecuencia, se expide la presente **CREDENCIAL**, en San Pablo (Nariño)

A LOS 03 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023

MANUEL SALVADOR GALINDO **JOSÉ FRANCISCO ZARAMA SANTACRUZ**
COMISION ESCRUTADORA MUNICIPAL

JENY MARCELA ORTEGA MORENO
Secretario Comisión Escrutadora Municipal
Registradora Municipal del Estado Civil

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

NOTARIA SAN PABLO (N)

Powered by CamScanner

Acuerdo No.05
(Mayo 10 de 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE FACULTADES AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO, NARIÑO, PARA CELEBRAR CONTRATOS Y/O CONVENIOS"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO, NARIÑO,

En uso de sus atribuciones y facultades, en especial las conferidas por los artículos 313 numeral 3 de la Constitución Política de Colombia, el inciso segundo del numeral 11 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, el articulo 32 numeral 3 de la Ley 136 de 1994, el cual fue modificado por el artículo 18 de la ley 1551 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

. - De conformidad con numeral 3º del artículo 313 de la Constitución Política de 1991, corresponde a los concejos municipales autorizar al alcalde para celebrar contratos y suscribir convenios.

. - El numeral 3° del artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la ley 1551 de 2012, determina que el Concejo Municipal debe reglamentar la autorización al alcalde para contratar, señalando los casos en que se requiera los casos autorización previa del mismo.

. - El inciso 2 del numeral 11 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 señala que corresponde al Concejo otorgar facultades para que el alcalde celebre contratos y convenios.

. - El alcalde para cumplir las funciones establecidas en la Constitución Política de 1991, las leyes y reglamentos, debe solicitar al concejo municipal las facultades para contratar y suscribir convenios, encaminados a la satisfacción del interés general de la comunidad.

. - Mediante acuerdo No. 001 de enero 22 de 2024, el Concejo Municipal de San Pablo, Nariño, autorizó al alcalde para celebrar contratos y/o convenios con entidades de derecho público o privadas, locales, departamentales, regionales, nacionales e internacionales hasta el 20 de mayo de 2024.

. - Que en mérito de lo expuesto

Powered by CamScanner

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al alcalde municipal de San Pablo, Nariño, para celebrar contratos y/o convenios, con personas naturales o jurídicas, de derecho público o privada, del nivel local, departamental, regional, nacional e internacional, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

SANCIÓNESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de San Pablo a los diez (10) días del mes de Mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

ROBINSON ARLEY RUIZ URBANO

Presidente Concejo Municipal

VANESSA MENDEZ BRAVO

Secretaria Concejo Municipal

Powered by CamScanner

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO NARIÑO

HACE CONSTAR:

Que el acuerdo número 005 del viernes diez (10) de mayo de 2024 que dice:

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE FACULTADES AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO, NARIÑO, PARA CELEBRAR CONTRATOS Y/O CONVENIOS"

Fue debatido e incluido en el orden del día durante los días: lunes (06),martes (7), jueves (09) y viernes (10) de mayo de 2024 de forma reglamentaria.

En constancia se firma en San Pablo Nariño a los diez (10) días del mes de mayo de 2024.

VANESSA MENDEZ BRAVO
Secretaria Concejo Municipal

Powered by CamScanner

San Pablo Nariño, mayo 14 de 2024

Revisado el ACUERDO No. 05 del 10 de mayo de 2024, que dice **textualmente,**

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE FACULTADES AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO, NARIÑO, PARA CELEBRAR CONTRATOS Y/O CONVENIOS"

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la ley 136 de 1994 y encontrándose acorde con las normas legales vigentes, se **SANCIONA.**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARIO ALBERTO TRUJILLO CERON.
ALCALDE MUNICIPAL

San Pablo Nariño, 14 de mayo de 2024

Powered by CamScanner

INFORME DE SECRETARIA DE GOBIERNO

Revisado el **Acuerdo N° 005** del diez (10) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), que dice textualmente:

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE FACULTADES AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO, NARIÑO, PARA CELEBRAR CONTRATOS Y/O CONVENIOS"

Fue publicado de forma reglamentaria los días martes (14), miércoles (15), y jueves (16) de Mayo de 2024, con base en las disposiciones legales vigentes.

JOHN JAIRO MARMOL REALPE
Secretario de gobierno Municipal

San Pablo Nariño, 17 de Mayo de 2024.

Powered by CamScanner